

CIRCULAR

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 04

PARA: CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZAS, MEZCLAS Y REFAJOS, Y CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO

ASUNTO: TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO Y PARTICIPACION ECONÓMICA APLICABLES PARA LA VIGENCIA 2018

FECHA: ENERO DE 2018

Teniendo en cuenta las certificaciones 02 y 03 del 14 de diciembre de 2017 expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo estipulado en el Artículo 347 de la Ley 1819 de 2016 adoptado mediante Ordenanza 017 de 2017 en el Departamento de Santander, la Dirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, se permite informar las tarifas del impuesto al consumo a aplicar en la vigencia 2018, así:

- 1. IMPUESTOS MÍNIMOS PARA CERVEZA EXTRANJERA** (Certificación 02 del 14 de diciembre de 2017 expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

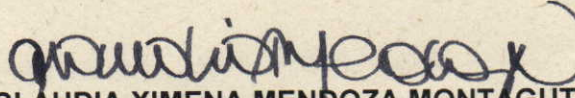
Cervezas	\$359,70 unidad de 300 cc
Sifones	\$309,12 unidad de 300 cc
Refajos y Mezclas	\$108,89 unidad de 300 cc

- 2. TARIFAS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES Y PARTICIPACION ECONÓMICA** (Certificación 03 del 14 de diciembre de 2017 expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

PRODUCTO	COMPONENTE ESPECÍFICO
Licores, aperitivos y similares	\$229 en unidad de 750 cc o su equivalente
Vinos y aperitivos vínicos	\$156 en unidad de 750 cc o su equivalente

- 3. TARIFAS IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO** (Artículo 347 Ley 1819 de 2016, Ordenanza 017 de 2017)

Cigarrillos, tabacos y cigarritos	\$2.100 cajetilla por 20 unidades
Picadura, rapé o chimú	\$167 gramo


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
 Directora Técnica de Ingresos



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

